

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
“ESE SOLUCION SALUD”**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. ESESS-CP-003-2015**

**“ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS,
HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB
DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META”**

ADENDA

19 DE JUNIO DE 2015

[Handwritten signature]

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015

La Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD" en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias y con fundamento al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, el acuerdo No. 003 de 2014 con el fin de garantizar las condiciones de participación en el presente proceso, atendiendo el cronograma de la presente selección de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, una vez consideradas, debatidas y aprobadas las respuestas a las observaciones por parte del comité evaluador; se acogen las conclusiones y se procede a efectuar las modificaciones definidas mediante la presente acta, así mismo se pudo establecer que se omitió relacionar el porcentaje de la estampilla POUNILLANOS en el 10.6 IMPUESTOS, que debe subsanarse con el presente en los siguientes términos;

1. Se modifica haciendo la aclaración al numeral c. Índice de Riesgo (IR) de los indicadores financieros, el cual quedara así;

c. Índice de Riesgo (IR).

Este indicador se calcula $IR = \frac{\text{Activo Total} - \text{Activo Corriente}}{\text{patrimonio neto}}$

La ESE "Solución Salud" del Departamento del Meta determina como índice de riesgo mínimo que debe ser mayor o igual a 0.04

Se considerará hábil el proponente que presente un (IR) mayor o igual a (\geq) a 0.04

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el índice de riesgo con base en la suma de la ponderación del activo total menos el promedio ponderado del activo corriente sobre el patrimonio neto ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

2. Se modifica el Ítem 68 correspondiente a las especificaciones técnicas del equipo incubadora para laboratorio procediendo a modificar la temperatura, la cual quedara, así;

| | |
|----|---|
| | INCUBADORA PARA LABORATORIO |
| | -INCUBADORA DE SOBRE-MESA |
| | -CAMARA EN ACERO INOXIDABLE |
| 68 | -TEMPERATURA: AMBIENTE A MAXIMO 75 GRADOS CENTIGRADOS |
| | -INDICADOR DE TEMPERATURA DIGITAL |
| | -UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA: MAXIMO +/- 0.6 GRADOS |
| | -VOLUMEN MINIMO: 12 LITROS |
| | -ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO |

3. Se modifica el ítem 70 correspondiente a las especificaciones técnicas del equipo LAMPARA CIELITICA TIPO LED CON BATERIAS, procediendo a modificar la especificación sobre el equipo y la iluminación, el cual quedara, así:

| | |
|----|---|
| | LAMPARA CIELITICA TIPO LED: |
| | -TECNOLOGÍA LED, FUENTE DE LUZ SIN EMISIÓN DE CALOR. |
| | -ILUMINACIÓN A 1 MT DE DISTANCIA DE MÍNIMO 130000 LUX |
| 70 | -COLOR DE TEMPERATURA MAYOR O IGUAL A 4300°K |
| | -VIDA ÚTIL DEL LED MAYOR O IGUAL A 40000 HORAS |
| | -MANGO ESTERILIZABLE PARA FÁCIL MANEJO DE LA LÁMPARA |
| | -LÁMPARA CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE. |
| | -FUENTE DE ALIMENTACIÓN 110-120 VOLTIOS 60 HZ |

4. Se modifica el ítem 89 correspondiente a las especificaciones técnicas de las mesas puente, procediendo a modificar las medidas mínimas del tablero, el cual quedara, así;

| | |
|----|---|
| | MESAS PUENTE: |
| | -MESA PUENTE CON ESTRUCTURA DE BASE Y COLUMNA EN ALUMINIO |
| 89 | -TABLERO RESISTENTE AL CALOR Y A LOS ACIDOS |
| | -MEDIDAS MINIMAS DEL TABLERO LARGO 90 CM X ANCHO 42 CM |
| | -CONTROL DE ALTURA MANUAL DE MENOS DE 78 A MAS DE 100 CM. |

5. Se modifica el ítem 12 correspondiente a las especificaciones técnicas del aspirador quirúrgico de dos frascos, procediendo a modificar la capacidad de las botellas y el peso, los cuales quedaran, así;

| | |
|----|--|
| 12 | <p>ASPIRADOR QUIRURGICO DE DOS FRASCOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL CON RODACHINAS DE DOS FRASCOS CON VÁLVULA DE LLENADO, SILENCIOSO -DESPLAZAMIENTO DE MINIMO 45 LPM -BOMBA DE VACIO DE PISTON AUTOLUBRICANTE MINMI 1/7 HP -CON DOS BOTELLAS DE VIDRIO DE ALTA CAPACIDAD, FÁCILES DE LIMPIAR Y SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO. -FILTRO HIDROFOBICO -INTERRUPTOR DE PIE QUE FACILITE EL MANEJO POR PARTE DE PERSONAL ASISTENCIAL. -MINIMO VACÍO: 650 MMHG -CAPACIDAD DE LAS BOTELLAS MAYOR O IGUAL A 2500 ML -NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 60 DB -PESO CON LOS FRASCOS LLENOS SEA IGUAL O MENOR A 30 KG -VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110-120 VOLTIOS |
|----|--|

6. Se modifica el ítem 67 correspondiente a las especificaciones técnicas de la incubadora de transporte, procediendo a modificar y excluir el PORTACHASIS DE RAYOS-X y se acepta el NIVEL DE RUIDO IGUAL O INFERIOR A 55DB, los cuales quedaran así;

| | |
|----|--|
| 67 | <p>INCUBADORA DE TRANSPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -INCUBADORA DE TRANSPORTE SON DISPLAY PARA TEMPERATURA DE LA PIEL, TEMPERATURA DEL AIRE O TEMPERATURA SELECCIONADA. -DOBLE CAPOTA CON MINIMO 4 PORTILLOS EN ACRILICO PARA MINIMIZAR PERDIDA DE CALOR PUERTA FRONTAL REBATIBLE -CARRO PLEGABLE -CUNA CON MOVIMIENTOS TRENDELEBURG Y TRENDELEBURG INVERSO DE MINIMO +/-8 GRADOS -LUZ DE EXAMEN -SOPORTE PARA TANQUES DE OXÍGENO. -NIVEL DE RUIDO IGUAL O INFERIOR A 55DB. -AUTONOMÍA DE LA BATERÍA IGUAL O MAYOR A 4 HORAS -SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE MICROFILTRADO Y HUMIDIFICADO. -SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 120 VAC 60 HZ O 12 VCC |
|----|--|

7. Se modifica el ítem 70 correspondiente a las especificaciones técnicas de la lámpara cielítica tipo led con baterías, procediendo a modificar la especificación sobre el color de temperatura, el cual quedara así;

| | |
|----|--|
| 70 | <p>LAMPARA CIELITICA TIPO LED:</p> <ul style="list-style-type: none"> -TECNOLOGÍA LED, FUENTE DE LUZ SIN EMISIÓN DE CALOR. -ILUMINACIÓN A 1 MT DE DISTANCIA DE MÍNIMO 130000 LUX -COLOR DE TEMPERATURA ENTRE 4000 A 4500 °K -VIDA ÚTIL DEL LED MAYOR O IGUAL A 40000 HORAS -MANGO ESTERILIZABLE PARA FÁCIL MANEJO DE LA LÁMPARA -LÁMPARA CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE. -FUENTE DE ALIMENTACIÓN 110-120 VOLTIOS 60 HZ |
|----|--|

8. Se modifica el ítem 73 correspondiente a las especificaciones técnicas de la lámpara de procedimientos móvil tipo led con batería, modificando la ILUMINACION CENTRAL A UN METRO DE DISTANCIA MAYOR A 130.000 LUX y TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000 Y 4500 K, así;

| | |
|----|--|
| 73 | <p>LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS MOVIL TIPO LED CON BATERIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -LÁMPARA PARA PROCEDIMIENTOS CON LUZ LED DE PEDESTAL RODABLE -VIDA UTIL DE LOS LEDS MINIMO 38.000 HORAS -LUZ FRIA -BASE MOBIL CON CUATRO RUEDAS Y SISTEMA DE BLOQUEO CON BATERIA INTEGRADA -ILUMINACIÓN CENTRAL A UN METRO DE DISTANCIA DE MÍNIMO 130000 LUX -DIAMETRO CAMPO DE ILUMINACION A UN METRO DE DISTANCIA MINIMO 250 MM -TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000 K y 4500K -BATERÍA DE RESPALDO DE MÍNIMO 1 HORA DE DURACIÓN. -ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS 60 HZ. |
|----|--|

9. Se modifica el ítem 110 correspondiente a las especificaciones técnicas de la servocuna con lámpara de calor radiante, precisando los movimientos de trendelemburg y trendelemburg inverso tenga rangos entre 5 y 10°, así;

| | |
|-----|---|
| 110 | <p>SERVOCUNA CON LAMPARA DE CALOR RADIANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MODULO MICRO PROCESADO PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DE PIEL -AUTOCHEQUEO Y AUTOCALIBRACION -INDICADORES DIGITALES DE CONTROL DE TEMPERATURA DE PIEL CON RANGO DE MINIMO 20 A 42 GRADOS CENTIGRADOS -TEMPERATURA DE CONTROL RANGO MÍNIMO ENTRE 34 A 38 GRADOS CENTIGRADOS ALARMAS AUDIOVISUALES: -FALLA SENSOR DE PIEL -FALLA CIRCUITO ELECTRÓNICO -FALLA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA -TEMPERATURA PIEL EN MODO MANUAL O SERVOCONTROLADO -CUNA RECTANGULAR DE MÍNIMO 50 X 65CM CON COLCHÓN Y PORTA COLCHÓN -BANDEJA PORTA CHASIS DE RAYOS-X -MOVIMIENTO TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO RANGOS ENTRE 5 Y 10° -BASE RODANTE DE 4 RUEDAS MÍNIMO DOS CON FRENO -ALTURA AJUSTABLE |
|-----|---|

- RIEL LATERAL PARA MONTAJE DE ACCESORIOS.
- LUZ DE EXAMEN.
- PORTA TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE.
- MÍNIMO UN TOMACORRIENTE AUXILIAR.
- AZAS LATERALES PARA TRASLADO Y MOVIMIENTO.

10. Que se detecto en los términos de condiciones que de manera involuntaria se omitió en el numeral 10.6 IMPUESTOS el porcentaje correspondiente a la estampilla PROUNILLANOS, en el cuadro informativo, aclarando que en cualquier caso el contratista se encuentra obligado al pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a corresponder, por lo que se incrementa el porcentaje en un 1% en el ítem de estampillas de la siguiente manera:

11.

| TIPO DE ENTIDAD | IMPUESTOS | |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| PERSONA NATURAL REGIMEN SIMPLIFICADO | 7% | ESTAMPILLAS |
| | 2,5% | RETENCION COMPRAS |
| | 0,4% | RETEICA |
| PERSONA NATURAL REGIMEN COMUN | 7% | ESTAMPILLAS |
| | 2,5% | RETENCION COMPRAS |
| | 0,4% | RETEICA |
| | 15% DEL IVA | RETIVA |
| PERSONA JURIDICA | 7% | ESTAMPILLAS |
| | 2,5% | RETENCION COMPRAS |
| | 0,4% | RETEICA |
| | 15% DEL IVA | RETIVA |
| GRAN CONTRIBUYENTE | 7% | ESTAMPILLAS |
| | 2,5% | RETENCION COMPRAS |
| AUTORETENEDOR | 7% | ESTAMPILLAS |
| | 0,4% | RETEICA |
| | 15% DEL IVA | RETIVA |
| GRAN CONTRIBUYENTE Y AUTORETENEDOR | 7% | ESTAMPILLAS |

La presente adenda se publicara en la página web de la Empresa y en el SECOP.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio el 19 de Junio de 2015


SANDRA MILENA BUITRAGO ACOSTA
Gerente

Proyecto: DANNY ALBERTO ALVAREZ SANABRIA -Profesional de Compras-
Reviso: FABIAN ALBERTO SAAVEDRA RIOS -Jefe Oficina Asesora Jurídica-

